I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

CONVENIO Nº 1084

Entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno, a 28 de diciembre de 2017, representada por el Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ** Rut. Nº 08.818.022-4, con domicilio en calle Comercio 603, y la Organización denominada "**CRUZ ROJA CHILENA RÍO BUENO**", RUT Nº **70.672.762-0**; representada Legalmente por don **PATRICIO ALBERTO ACOSTA SANSARROCQ**, Run **10.650.199-8** y la **Directora Comunal** doña **DELIA INÉS MOLL GARCÉS**, Run Nº **9.204.828-4**, con domicilio en la ciudad de Río Bueno, quienes exponen lo siguiente:

Primero : Que conforme a lo previsto en el artículo 5º de la letra g de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los comparecientes vienen a suscribir el presente convenio de acuerdo con las normas que a continuación se señalan.

Segundo : Que, los comparecientes y en la representación que invisten, declaran que entre la **I. Municipalidad** de **Río Bueno** y la **Cruz Roja Chilena Río Bueno**, tiene como objetivo apoyar y entregar un servicio al paciente enfermo postrado, operativo de primeros auxilios capacitación a los adultos mayores y acciones sociales a la comunidad en general a través de operativos oftalmológicos y de salud integral, con esta fecha celebran un Convenio para solventar dichas acciones.

Tercero : Para el cumplimiento de lo acordado en la cláusula anterior, la **Cruz Roja Chilena Río Bueno**.

a) Destinará a sus voluntarias (os) para la atención de los pacientes postrados.
b) Asistirá a los enfermos a través de visitas domiciliarias otorgándoles entrega de alimentos, pañales, según corresponda.
c) Aportará los recursos materiales necesarios para el cumplimiento de la obligación contenida en la letra a) de esta convenio.
e) Entregará un informe estadístico de los pacientes atendidos, además de nóminas con el registro de los nombres, números de cédulas de identidades y firmas, detallando el tipo de aporte otorgado y el desglose de la distribución de restantes recursos utilizados.

Cuarto : Que, la organización denominada **"CRUZ ROJA CHILENA RÍO BUENO"**, ha solicitado a esta Municipalidad se le haga entrega de un aporte para financiar acciones sociales que requiera la comunidad: operativos oftalmológico y de salud integral, ayudas sociales consistentes en entrega de alimentos, pañales para pacientes postrados, cancelación de honorarios a monitora que capacita a adultos mayores en taller de manualidades, materiales, menaje e insumos en caso de siniestros y/o emergencias climáticas. Para dar cumplimiento al presente convenio los fondos con cargo al Presupuesto Programa año 2017, cuenta Nº 215.24.01.005.

Quinto : Que, por el presente convenio la Municipalidad de Río Bueno otorga a la Institución un aporte por la suma de **$ 1.000.000**.- (un millón de pesos), con el fin de ser destinado al objetivo indicado en la cláusula anterior.

Sexto : La entrega de los fondos por parte de la Municipalidad se hará de acuerdo al calendario y flujo de caja durante el período del presente año.

Séptimo: La organización beneficiada con el aporte, deberá rendir cuenta del uso de los dineros otorgados a más tardar al **31 de enero de 2018**, con la documentación auténtica que se requiere de acuerdo a la formativa vigente. **El Municipio podrá aprobar, rechazar o hacer observaciones de las rendiciones presentadas por parte de la Institución beneficiada del presente convenio.**

Octavo: **La rendición debe efectuarse con Facturas, las cuales deben emitirse a nombre de la Fundación beneficiaria** de la subvención y en ellas deberá especificarse el detalle del gasto, con indicación de su valor unitario neto y total. Las facturas deberán presentarse canceladas por el Proveedor, es decir, con su firma y fecha de cancelación.

Noveno : En situación de destinar el aporte a otros objetivos no detallados en la cláusula cuarta del presenta convenio, la Municipalidad rechazará las rendiciones presentadas por la institución, en este caso **Cruz Roja Chilena Río Bueno** Estará obligada a reintegrar el monto correspondiente a lo observado por el Municipio.

Décimo : El presente convenio se firma en 06 ejemplares quedando la organización uno en su poder y los restantes en la Municipalidad.

Cruz Roja Chilena
Fund. 08 - 1945
Río Bueno

DELIA INÉS MOLL GARCÉS
REPRESENTANTE ORGANIZACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO
ALCALDIA

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
A L C A L D E